



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

N° 031 -2025-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 19 FEB 2025

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista (Art. 127 Ley 27444)

19 FEB 2025

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

VISTO:

El Memorando N° 062-2025-MIDAGRI-PEBLT-DE de fecha 18 de febrero de 2025, por el cual, el Director Ejecutivo dispone designar en el cargo de Directivo Superior de Jefe de la Unidad de Administración al Ing. Yimmy Erinson Flores Mechan; y,



CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, se creó con Decreto Supremo N° 023-87-MIPRE del 27 de octubre de 1987; para el estudio, manejo y aprovechamiento integrado de los recursos naturales del Lago Titicaca; con Decreto Supremo N° 008-90-RE fue calificado como Binacional; y, con Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, es calificado desde el punto de vista organizacional como "Programa" dependiente del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI;

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca conforme a su Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0150-2023-MIDAGRI, establece que dentro de su Estructura Orgánica tiene como Unidad de Apoyo a la Unidad de Administración, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de los procesos de los Sistemas Administrativos de Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería y Gestión de Recursos Humanos; así como las referidas a la gestión documental, el archivo, tecnologías de la información, comunicación e imagen institucional del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT;



Que, el Manual de Clasificador de Cargos del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, aprobado mediante Resolución Directoral N° 101-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE, dentro de los cargos estructurales de la entidad se encuentra el de Servidor Público – Directivo Superior (SP-DP), en la que se encuentra el Jefe de la Unidad de Administración del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2025-MIDAGRI-PEBLT-DE de fecha 12 de febrero de 2025, se acepta la renuncia del Lic. Adm. Luis Alberto Arévalo Mori en el cargo de Directivo Superior de Jefe de la Unidad de Administración con efectividad al 5 de febrero de 2025, quien fue designado mediante Resolución Directoral N° 003-2025-MIDAGRI-PEBLT-DE;

Que, en el marco de esa orientación y para cubrir el cargo del Jefe de la Unidad de Administración, es menester designar a un profesional, tomando en consideración su idoneidad basada en su capacidad y experiencia para desempeñar las funciones del cargo, de manera competente, con el fin de lograr las metas y objetivos institucionales;

Que, mediante Informe N° 0085-2025-MIDAGRI-PEBLT/UA-RR.HH., la Especialista en Personal, concluye: *De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el Ing. Yimmy Erinson Flores Mechan CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública;*

Av. La Torre N° 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.gob.pe /peblt





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista (Art. 127 Ley 27444)

N° 031 -2025-MIDAGRI-PEBLT-DE

19 FEB 2025

Puno, 19 FEB 2025

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica emite el Informe Legal N° 045-2025-MIDAGRI-PEBLT-UAJ, concluyendo sobre la procedencia de la designación del Jefe de la Unidad de Administración;

Que, por los considerandos expuestos, resulta procedente emitir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 0347-2024-MIDAGRI, publicado en el Diario Oficial el Peruano en fecha 25 de octubre del 2024, Manual de Operaciones, Manual de Clasificador de Cargos y demás instrumentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; y contando con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. Yimmy Erinson Flores Mechan en el cargo de Directivo Superior de Jefe de la Unidad de Administración, dentro del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Especialista del Área de Recursos Humanos consigne en el libro de planillas y en las boletas de pago del profesional designado precedentemente, la calidad de Directivo Superior de libre designación y remoción.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE de conocimiento la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Interno, Órganos de Asesoramiento, Apoyo, y Órganos de Línea del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca para los fines a que se contrae la misma.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Guido Antonio Villanueva Zúñiga
DIRECTOR EJECUTIVO

CUT: 0656-2025

Av. La Torre N° 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.gob.pe /peblt

